INFORME DE EVALUACIÓN

Teniente Esteban Martínez, 27 de setiembre de 2016.

Señor
Presentado Domingo Martínez Riveros
Intendente Municipal de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°21.909/03, se procede a remitir el resultado del estudio de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016, IDNº 311.794- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS.

El acto de apertura fue realizada en fecha veintidós de setiembre del año dos mil dieciséis, a las 9:00 horas, ocasión en que fue presentada la única oferta siendo ésta de la firma UNIPERSONAL ARTECON – SERGIO RAMON BAREIRO DAVALOS RUC: 3415519-8.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, se procedió al estudio de la misma, conforme se detalla a continuación:

1. **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:**

N° DE LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Lámina Niveladora	**1**	KEHLER	EEUU	11.800.000	11.800.000
	Desmalezadora Rotativa	**1**	KEHLER	EEUU	27.000.000	27.000.000
					TOTAL LOTE N°1:	**38.800.000**
2	Desmalezadoras	**10**	STIHL	ALEMANIA	3.590.000	35.900.000
					TOTAL LOTE N°2	**35.900.000**
TOTAL OFERTA:						**74.700.0000**

Se constata que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible dispuesto para esta contratación, por lo que se continua con la evaluación del cumplimiento de con los demás requisitos:

2. Evaluación de la Documentación Requerida - FIRMA UNIPERSONAL ARTECON DE SERGIO RAMON BAREIRO DAVALOS RUC: 3415519-8.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al	✓	

artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Con trataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a. Patente municipal	✓	
b. Presentar copia de contratos ejecutados por ventas de HERRAMIENTAS, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos tanto pública como privado, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	✓	
c. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	
d. Garantía escrita de cada bien por un año.	✓	
e. Declaración jurada en el que se comprometa que, en caso de daños y desperfectos de los bienes adjudicados contemplados dentro de la garantía, el proveedor será el único responsable del retiro de los mismos del predio Municipal para repararlos y devolverlos al local de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, en un plazo no mayor a 2 (dos) días de recibir la notificación.	✓	

Se encuentra que la Firma Unipersonal ARTECON cumple con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación. Y que el propietario SERGIO RAMON BAREIRO DAVALOS RUC: 3415519-8 no registra datos en la Función Pública.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

Es mi informe,

María Patricia Aquino Cáceres
Encargada de UOC
MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍINEZ